



CONSULADO GENERAL  
DEL PERU EN MILAN

## ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA 2010

Se comunica a los connacionales residentes en las regiones Lombardía, Emilia Romagna, Veneto, Friuli- Venezia-Giulia, Trentino-Alto Adige, Umbria, Campania, Basilicata, Calabria, Puglia y Sicilia que tengan su DNI con domicilio en las citadas Regiones, que la elección de los miembros del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana residente en dichas regiones, se llevará a cabo el **Domingo 19 de Setiembre de 2010, a las 08:30 horas. Lugar: Scuola Elementare Lambruschini. Via Benigno Crespi, 1 / Piazza Maciachini – 20159, Milano (a 200 metros del Consulado).**

### **Requisitos para presentarse como candidato al Consejo de Consulta:**

1. Ser peruano.
2. Ser mayor de 18 años al momento de postular.
3. Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil peruano con domicilio en la circunscripción consular (portar DNI vigente con domicilio en las regiones de Lombardía, Emilia Romagna, Veneto, Friuli-Venezia-Giulia, Trentino-Alto Adige, Umbria, Campania, Basilicata, Calabria, Puglia o Sicilia).
4. No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular.
5. No registrar antecedentes penales ni policiales en el Perú o en el extranjero (portar certificados que no deberán tener más de 3 meses de antigüedad o en su defecto, presentar Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 25035 “Ley de simplificación Administrativa”).
6. No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

Mediante comunicación escrita dirigida al Jefe de la Oficina Consular, los connacionales interesados podrán informar de su voluntad de presentar su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta, manifestando que cumplirán estrictamente con los requisitos para postular como candidato al Consejo. Asimismo, en la citada comunicación, los connacionales interesados, podrán solicitar que se difunda en el local de la Oficina Consular dicha candidatura. Los connacionales interesados, podrán igualmente, solicitar al Jefe de la Oficina Consular, que se coloque en una vitrina o panel dirigido al público que se acerca a dicha Oficina Consular, propaganda o información sobre su candidatura, la misma que no deberá exceder las dimensiones de una hoja A-4.

Los miembros de la comunidad de connacionales residentes en una circunscripción consular podrán colaborar en la difusión de la convocatoria de la elección de los Consejos de Consulta.



**CONSULADO GENERAL  
DEL PERU EN MILAN**

**Número mínimo de votantes.-**

De acuerdo a la Disposición Transitoria del D.S. N° 057-2010-RE, “Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, el número mínimo de votantes para validar la elección de setiembre de 2010 es de 1% del número total de connacionales debidamente inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil peruano correspondiente a la circunscripción consular, a la fecha de la convocatoria.

Milán, de 18 julio de 2010